

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00455-00
DEMANDANTE: OMAR GÓMEZ CARREÑO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fijará fecha para audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

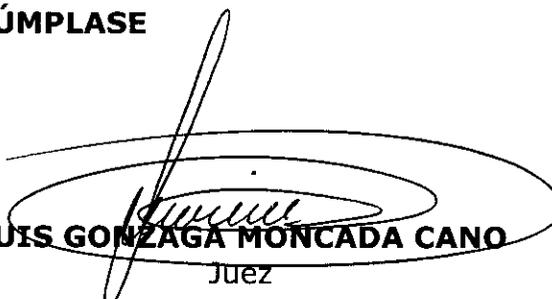
Primero: Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial la del día **miércoles siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00) de la tarde.**

Segundo: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

Tercero: Reconocer personería para actuar a la abogada MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.289.970 y Tarjeta Profesional No. 106.980 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la demandada, en los términos del poder a él conferido (art. 75 C.G.P.).

Cuarto: Aceptar la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandada conforme a los documentos obrantes a folios 572 a 574 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

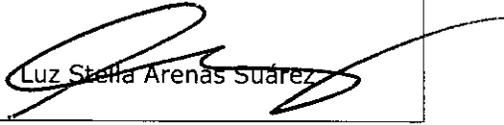
**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **58** de fecha **29 de junio de 2016.**

La Secretaria,

JARM


Luz Stella Arenas Suárez